

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3365

RESOLUCIÓN 1290/2022, de 27 de junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a Dña. María Amparo Viguri Díaz, Jefa de la Unidad de Gestión Clínica de Anatomía Patológica de Araba.

Vista la convocatoria para cubrir el puesto de Jefe/a de la Unidad de Gestión Clínica de Anatomía Patológica de Araba, Resolución 871/2022, de 14 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 67, de 4 de abril de 2022.

Resultando que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha sido estudiada la documentación presentada por la única aspirante al desempeño del puesto que se trata, habiéndose valorado sus condiciones profesionales conforme a los méritos aportados, y a la vista de la documentación presentada, la Comisión de valoración considera que Dña. María Amparo Viguri Díaz se adecua al perfil del puesto convocado y posee la cualificación idónea para el desempeño del mismo.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección de Recursos Humanos,

RESUELVE:

Primero.– Nombrar a Dña. María Amparo Viguri Díaz, Jefa de la Unidad de Gestión Clínica de Anatomía Patológica de Araba.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos el día 28 de junio de 2022.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Subdirección de Planificación y Gestión de Recursos Humanos.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de junio de 2022.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.